



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 282B

## ACUERDO 00348 DE 2024

(17 de septiembre)

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CTel, PARA SU EJECUCIÓN EN ALIANZA CON SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DE LA REGIÓN EN EL AÑO 2025.**

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente Gubernamental;

Que según lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos, ratificados mediante Resolución 021393 de 2023, del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA;

Que de conformidad con lo señalado en el literal b) del artículo 43 de los citados Estatutos, es función del Consejo Académico aprobar los proyectos de investigación y proyección social a ejecutarse en cada vigencia;

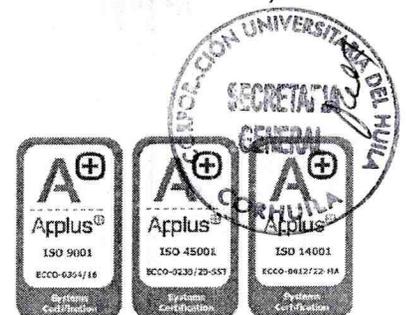
Que es principio institucional el fortalecimiento de las líneas de investigación de los distintos programas de pregrado y postgrado a través de la financiación de proyectos de investigación a grupos, semilleros y jóvenes investigadores; promover y apoyar iniciativas de CTel orientadas a la generación de investigaciones básicas, aplicadas de desarrollo tecnológico o de innovación, que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y productivo de la región;

Que la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación presentó al Consejo Académico en sesión ordinaria del 17 de septiembre de 2024, la convocatoria interna para la presentación de las propuestas de CTel a ejecutar en el año 2025, en alianza con sectores productivos y sociales de la región en modalidad de grupos de investigación y que se orienten al abordaje de problemáticas sociales y productivas del entorno regional;

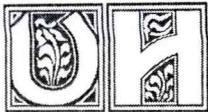
Que CORHUILA asume la Investigación como una de las actividades sustantivas y misionales de la gestión institucional, que se desarrolla de manera planeada para la generación de acciones relevantes y de pertinencia como respuesta a las diversas problemáticas sociales y culturales de la región y del país;

f

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)  
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Consejo Académico. Acuerdo No.00348 del 17 de septiembre de 2024. Pág. 2

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria de la fecha, contenida en Acta N° 568, luego de analizar la propuesta presentada por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinó por decisión unánime aprobarla;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

**ACUERDA:**

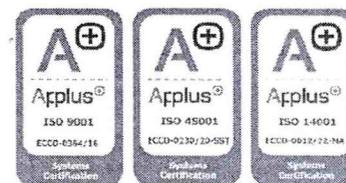
**ARTÍCULO 1°.** Convocar con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente acuerdo, a los grupos de investigación avalados por la Institución o en alianza con otros grupos de investigación o centros de desarrollo tecnológico vinculados al Sistema Nacional de CTel, que involucren la participación de estudiantes adscritos a semilleros de investigación y jóvenes investigadores egresados de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA para la presentación de propuestas de CTel.

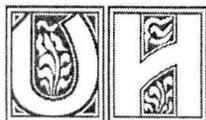
**ARTÍCULO 2°.** Fijar el siguiente cronograma para el proceso de convocatoria:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Fecha de apertura	18 de septiembre de 2024
2	Divulgación a la comunidad académica	Del 18 de septiembre al 10 de octubre de 2024
3	Acompañamiento técnico para la formulación de las propuestas	Del 18 de septiembre al 15 de octubre de 2024
4	Fecha de cierre para la radicación de propuesta	24 de octubre de 2024
5	Revisión de las propuestas de acuerdo con requisitos mínimos y técnicos	Del 24 al 30 de octubre de 2024
6	Ajuste de las propuestas por los investigadores proponentes	Del 31 de octubre al 10 de noviembre de 2024
7	Presentación de propuestas ante el Comité CTel	12 de noviembre de 2024
8	Presentación de propuestas ante el Consejo Académico para aprobación	15 de noviembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024
9	Publicación del acuerdo del Consejo Académico con las propuestas aprobadas para su financiación	29 de noviembre de 2024



**PARÁGRAFO.** La página web [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co), es el único medio de comunicación oficial a través de cual la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación informa las actuaciones surtidas durante el proceso de convocatoria. Para efectos de radicación de propuestas estas deben ser remitidas al correo electrónico [CTel@corhuila.edu.co](mailto:CTel@corhuila.edu.co).





# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2628

Consejo Académico. Acuerdo No.00348 del 17 de septiembre de 2024. Pág. 3

**Anexo 1:** Formato para la presentación de propuestas de CTel

**Anexo 2:** Plan operativo de actividades. Código FO IV-15

**Anexo 3:** Carta aval para la presentación de propuestas

**Anexo 4:** Lista de chequeo de requisitos mínimos / Proyectos de CTel

**Anexo 5.** Carta de intención o acta que soporta el trabajo articulado con entidades externas

**Documentos de Apoyo y referencia:**

**Anexo 6:** Relación de los demandas nacional de Minciencias

**Anexo 7:** Relación de las apuestas Productivas del Departamento del HUILA.

**Anexo 8:** Agenda Interna – Plan Regional de Competitividad del Huila.

**Anexo 9:** Agenda Integrada de Competitividad – CTel del Departamento del Huila.

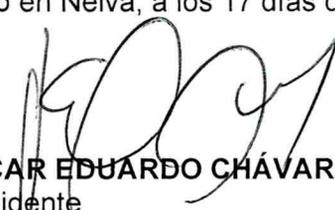
**ARTÍCULO 3°.** Hace parte integral del presente acuerdo los siguientes documentos:

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar el contenido del presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, Decanos, Directores de Programas y a los profesores, para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO 5°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 17 días del mes de septiembre del 2024.

  
**OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS**  
Presidente

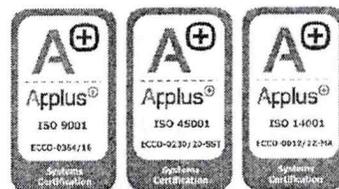
  
**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General

  
**DAVID SAAVEDRA MORA**  
Revisado: Director de Ciencia Tecnología e Innovación



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

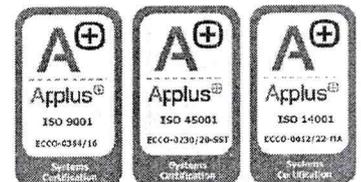
## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTel A EJECUTAR EN ALIANZA CON SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DE LA REGIÓN

Neiva-Huila, 2024

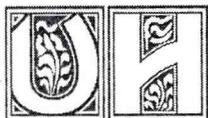
- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

\*Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito\*



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
1. INFORMACIÓN GENERAL .....	4
2. PERFIL DE PARTICIPACIÓN .....	5
3. PERTINENCIA DE LAS PROPUESTAS .....	5
3.1 Pertinencia temática.....	5
3.2 Pertinencia regional de las propuestas .....	6
3.3 Pertinencia de alianza.....	6
4. REQUISITOS PARA APLICAR .....	7
5. INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS .....	8
6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	9
6.1 Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos y Evaluación técnica de las propuestas.....	9
6.3 Presentación de propuestas ante el Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación.....	10
6.4 Aprobación de propuestas por parte del Consejo Académico.....	10
7. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTel .....	10
8. CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	12
9. CONSIDERACIONES PARA LA EJEUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CTel.....	12

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

## PRESENTACIÓN

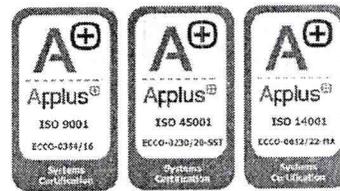
La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, comprometida con la contribución al desarrollo del departamento del Huila a través de la generación de iniciativas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) orientadas a investigaciones básicas, aplicadas, desarrollos tecnológicos o de innovaciones, ha dispuesto la presente convocatoria con el objetivo de apoyar el desarrollo o ejecución de proyectos que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y productivo de la región. Este espacio participativo y de gestión, permite la consolidación de alianzas estratégicas de trabajo colaborativo entre diversos actores de los sectores productivos, sociales y grupos de investigación de los que hacen parte profesores investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado, egresados y representantes de los principales regiones económicas del Huila.

Las problemáticas para abordar por los proponentes deben articularse con al menos uno de los ejes estratégicos de investigación definidos por CORHUILA: Producción pecuaria y salud animal, Desarrollos tecnológicos e innovaciones industriales, Gestión ambiental de recursos naturales, Desarrollo empresarial, Gestión de energías renovables a Innovaciones pedagógicas.

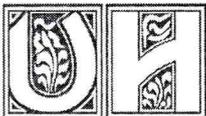
Las propuestas de CTel que se postulen en el proceso serán sometidas a una evaluación técnica para verificar la pertinencia regional y la calidad en la articulación entre actores, además del cumplimiento de las condiciones técnicas definidas para la convocatoria, entre otros aspectos. **Los proyectos seleccionados tendrán un plazo de ejecución de 10 meses en el año 2025.**

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

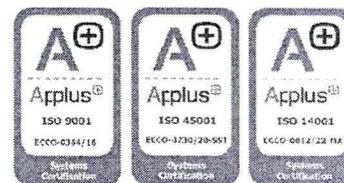
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE	CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTel A EJECUTAR EN ALIANZA CON SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DE LA REGIÓN Y NACIONAL
AÑO	2024
OBJETIVOS	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Brindar apoyo institucional para el desarrollo y ejecución de proyectos de CTel en alianza con diversos sectores, que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y productivo de la región.</li> </ul> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Generar alianzas estratégicas para el trabajo colaborativo entre diversos sectores productivos, sociales y grupos de investigación del entorno regional y nacional que permitan la identificación, formulación y ejecución conjunta de iniciativas de CTel.</li> <li>➤ Estimular el desarrollo de proyectos de CTel que generen productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico para la solución de problemáticas en los sectores sociales y productivos de la región.</li> <li>➤ Fortalecer la gestión de los grupos de investigación y consolidar semilleros de investigación que vinculen a jóvenes investigadores en proyectos de CTel.</li> </ul>
FECHA DE APERTURA	18 de septiembre de 2024
FECHA DE CIERRE	25 de octubre de 2024
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS POR PARTE DEL CONSEJO ACADÉMICO	29 de noviembre de 2024
CONTACTO	ctei@corhuila.edu.co_Teléfono: 8754220 ext. 154
DOCUMENTOS DEL PROCESO	<p><b>ANEXOS:</b></p> <p>Documentos para el proceso de registro de la propuesta:</p> <p><b>Anexo 1:</b> Formato para la presentación de propuestas de CTel</p> <p><b>Anexo 2:</b> Plan operativo de actividades. Código FO IV-15</p> <p><b>Anexo 3:</b> Carta aval para la presentación de propuestas</p> <p><b>Anexo 4:</b> Lista de chequeo de requisitos mínimos / Proyectos de CTel</p> <p><b>Anexo 5:</b> Carta de intención o acta que soporta el trabajo articulado con entidades externas</p> <p><b>Documentos de Apoyo y referencia:</b></p> <p><b>Anexo 6:</b> Relación de los demandas nacional de Minciencias</p> <p><b>Anexo 7:</b> Relación de las apuestas productivas del departamento del departamento del HUILA.</p> <p><b>Anexo 8:</b> Agenda Interna – Plan Regional de Competitividad del Huila.</p> <p><b>Anexo 9:</b> Agenda Integrada de Competitividad – CTel del Departamento del Huila.</p>

Tabla 1. Información general de la convocatoria 2024

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
 ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co  
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
 NIT. 800.107584-2



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**  
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

## 2. PERFIL DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar grupos de investigación avalados por la institución o en alianza con otros grupos de investigación o centros de desarrollo tecnológico vinculados o instituciones de educación superior de Sistema Nacional de CTel y sector productivo, que involucren la participación de estudiantes adscritos a semilleros de investigación, jóvenes investigadores o egresados de CORHUILA.

## 3. PERTINENCIA DE LAS PROPUESTAS

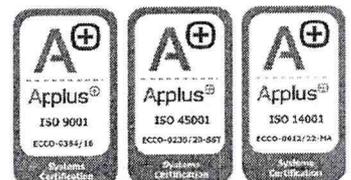
### 3.1 Pertinencia temática

Las propuestas de CTel que apliquen a la presente convocatoria se deben formular dentro de los propósitos y horizontes disciplinares de las demandas nacionales definidos por MINCIENCIAS y de los grupos de investigación con aval institucional. (**Ver Anexo 6:** Relación de demandas nacionales de CTel).

De igual modo, las iniciativas deben estar vinculadas a uno de los siguientes ejes estratégicos de investigación con los que actualmente CORHUILA busca concretar su impacto en la región desde el desarrollo de actividades de CTel:

1. Producción pecuaria y salud animal.
2. Desarrollos tecnológicos e innovaciones industriales.
3. Gestión ambiental de recursos naturales.
4. Desarrollo empresarial.
5. Gestión de energías renovables.
6. Innovaciones pedagógicas.
7. Desarrollo de proyectos para el mejoramiento institucional.

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)  
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



### 3.2 Pertinencia regional de las propuestas

Las propuestas se deben enfocar en problemáticas tangibles y estar documentadas, para evitar la afectación de los sectores sociales y productivos que forman parte de la región y cuyas soluciones prácticas y de intervención contribuyan a mejorar. Estas problemáticas pueden ser abordadas desde el desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas, de desarrollo tecnológico e innovaciones.

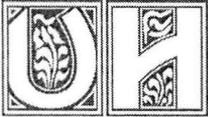
Por lo anterior, se adjuntan como soportes documentales y de consulta, la relación de problemáticas identificadas a partir de la información suministrada en el estudio de actualización de las apuestas productivas del departamento del Huila, la Agenda Integrada de Competitividad CTel y las demandas territoriales de las mesas sectoriales del departamento del Huila. **Ver anexo 7.** Relación de las apuestas productivas del Departamento del Huila. **Anexo 8.** Agenda Interna – Plan Regional de Competitividad del Huila. **Anexo 9.** Agenda Integrada de Competitividad – Ctel del Departamento del Huila.

### 3.3 Pertinencia de alianza

Las propuestas deben ser formuladas en alianza estratégica con grupos de investigación reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) o sectores productivos y sociales de la región o instituciones de educación superior de carácter regional o nacional o Instituciones. En este mismo escenario, se pueden vincular con un investigador externo aliado, quién participará como coinvestigador o asesor (su participación será asumida en el proyecto como contrapartida en especie).

El investigador externo, en su ejercicio, debe garantizar el acompañamiento técnico en cada fase del proyecto y participar en la generación conjunta de los productos tras su finalización. *h*





## 4. REQUISITOS PARA APLICAR

- Los proyectos se deben presentar en los formatos establecidos por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación: (**Anexo 1:** Formato para presentación de proyectos de CTel y el **Anexo 2.** Plan operativo de actividades).
- Los proyectos deben contar mínimo con una (1) institución u organización aliada del sector empresarial y se debe demostrar a detalle la contrapartida en especie o efectivo en el formato **Anexo 1 y Anexo 3.**
- Los proyectos deben estar articulados en mínimo dos (2) programas de pregrado o posgrado.
- Las propuestas de CTel deben vincular estudiantes que participen en calidad de auxiliares de investigación o que hagan parte de los semilleros de investigación debidamente registrados en la Dirección de CTel.
- Los profesores investigadores proponentes que hayan finalizado los proyectos de CTel financiados en convocatorias anteriores, deben haber entregado sus productos finales y encontrarse a paz y salvo.
- Los profesores investigadores proponentes que cuenten con proyectos de CTel en curso, pueden aplicar a la presente convocatoria siempre y cuando se encuentren al día en el desarrollo de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo establecido.
- Las propuestas deben contar con la participación de investigadores, coinvestigadores y auxiliares de acuerdo con la tabla que se relaciona a continuación:

**Tabla 2. Roles de los participantes en las propuestas de investigación**

ROL DEL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NÚMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES
Investigador principal	Profesor de tiempo completo o tutor	1
Coinvestigador interno	Profesor de tiempo completo o tutor	1
Coinvestigador externo	Profesional o profesor vinculado a una institución u organización aliada	Mínimo 2
Auxiliares	Estudiantes vinculados a semilleros de investigación	Mínimo 5
	Jóvenes investigadores o egresados	Mínimo 1

- Las propuestas deben ser postuladas por grupos de investigación debidamente avalados por la institución.
- El grupo de investigación al cual pertenece el proponente o investigador principal

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

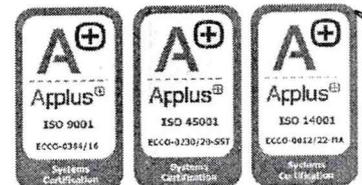
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

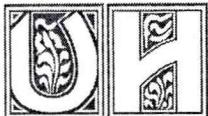
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"

1004



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

debe contar con el registro GRUPLAC actualizado.

- La propuesta debe contar con el aval del Comité de Programa Académico y Consejo de Facultad al cual se encuentra vinculado el grupo de investigación. Para otorgar el respectivo aval, estos órganos colegiados deben validar la pertinencia de la propuesta de acuerdo con las necesidades regionales de los sectores sociales y productivos, las líneas de investigación y los contenidos curriculares del programa **Anexo 3**.
- Cada profesor investigador solamente puede presentar una propuesta como investigador principal y participar solamente en una propuesta como coinvestigador.
- Los proyectos de investigación deben contener algunos de los siguientes productos de Minciencias:

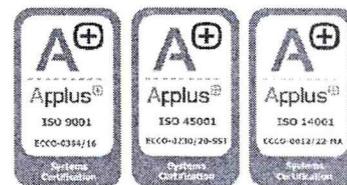
**Tabla 3.** Productos de Minciencias a incluir como resultados de los proyectos de la convocatoria.

TIPOLOGÍA	NÚMERO DE PRODUCTOS
Generación de nuevo conocimiento	Mínimo 1
Desarrollo tecnológico e innovación	Mínimo 1
Apropiación social del conocimiento	Mínimo 2
Desarrollo del talento humano	Mínimo 2

Nota: Ver **Anexo 1** para la revisión de productos de acuerdo con la tipología de MINCIENCIAS. 2

## 5. INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No.32 - 49 PBX: (608) 8754220  
 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
 ✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)  
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

- Los grupos de investigación deben postular sus propuestas ante el Comité de Programa respectivo, quien otorga el aval previo a la revisión de la pertinencia de cada propuesta, según corresponda.
- Las propuestas avaladas por el Comité del Programa deben ser sustentadas por el profesor investigador principal ante el Consejo de Facultad, para el respectivo aval.
- El decano de la facultad, según corresponda, remite para su inscripción, ante la Dirección de CTel el proyecto avalado por el Comité de Dirección y el Consejo Facultad; la carta de presentación del proyecto; y el acta de socialización y sustentación del proyecto ante al Consejo de Facultad; al correo [ctei@corhuila.edu.co](mailto:ctei@corhuila.edu.co) (**Anexo 3**: Carta de aval para presentación de proyectos de investigación, y acta donde se evidencia la socialización y sustentación ante el Consejo de la Facultad).

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y selección de las propuestas de CTel se desarrolla de acuerdo con la ruta que se describe a continuación:

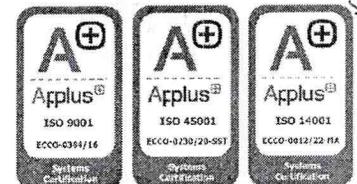
### 6.1 Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos y evaluación técnica de las propuestas

Esta primera actividad de la etapa de revisión y evaluación de las propuestas debe ser realizada por el Comité de CTel y consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones de las propuestas con relación a los requisitos establecidos en la convocatoria. Hacen parte de esta validación los siguientes aspectos:

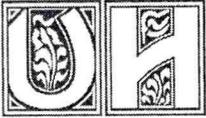
- Condiciones de presentación de la propuesta de acuerdo con los formatos establecidos por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Condiciones de la propuesta respecto a su pertinencia disciplinar y de impacto regional.
- Condiciones de cooperación de las propuestas mediante la participación de una (1) institución u organización aliada del sector empresarial.
- Condiciones de roles de los participantes en las propuestas de investigación.
- Condiciones del grupo al cual se encuentra adscrito el investigador principal.
- Condiciones del aval de las propuestas al interior del programa académico y de la facultad correspondientes.

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Para la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos se ha diseñado una lista de chequeo que permitirá la clasificación de las propuestas según su estado de verificación. (Ver anexo 4: Lista de chequeo de requisitos mínimos / proyectos de CTel).

A su vez CTel realiza recomendaciones de las condiciones de calidad técnica, viabilidad, pertinencia e impacto de cada una de ellas. De acuerdo con las recomendaciones, se notificarán a los participantes, que contarán con diez (10) días calendario para la entregar de los ajustes requeridos. Si no se cumple con la subsanación conforme las observaciones, la propuesta quedará descalificada del proceso de convocatoria.

### 6.3 Presentación de propuestas ante el Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación

El Comité de Ciencia Tecnología e Innovación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos y las recomendaciones de la evaluación, otorgará aval para la presentación ante el Consejo Académico, a aquellas propuestas que cumplan satisfactoriamente con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria.

### 6.4 Aprobación de propuestas por parte del Consejo Académico

Las propuestas avaladas por el Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación deben ser sustentadas ante el Consejo Académico para su estudio y aprobación.

Cumplido este proceso, el Consejo Académico comunica mediante acuerdo las propuestas seleccionadas para recibir el apoyo institucional y la respectiva aprobación que faculta el desarrollo de proyectos de CTel en alianza con diversos sectores, que permita la contribución para el fortalecimiento del tejido social o productivo de la región.

## 7. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTel

El presupuesto designado por CORHUILA para la financiación de los proyectos de CTel aprobados mediante la presente convocatoria es de \$140.000.000. Estos recursos se *R*

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)  
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

distribuyen entre las propuestas con una asignación máxima de \$20.000.000 por proyecto, en calidad de contrapartida económica de CORHUILA.

**Aportes de los aliados en calidad de contrapartida.** Las propuestas de CTeI presentadas al proceso de convocatoria deben contemplar en el presupuesto una contrapartida económica o en especie del aliado que represente mínimo el 35% del presupuesto total.

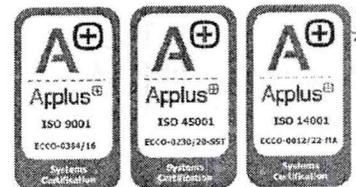
Para la asignación del presupuesto a financiar por parte la Corporación Universitaria del Huila, tenga en cuenta la siguiente distribución de los rubros:

Tabla 4. Distribución de presupuesto

RUBROS	Descripción
TALENTO HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contrapartida en especie, docente investigador y coinvestigador por parte de las instituciones aliadas y CORHUILA.</li> <li>➤ Se puede asignar hasta el 30% del presupuestal como apoyo económico a estudiantes de semilleros investigación, en el marco de desarrollando del trabajo de grado y de acuerdo con la ejecución del proyecto.</li> </ul>
SERVICIOS TECNICOS	➤ El rubro no cubre servicios de mantenimiento preventivo o correctivo.
COMPRA DE EQUIPOS	➤ Este rubro no puede ser destinado a gastos de equipos de cómputo impresoras, televisores, teléfonos u otro equipo que no esté relacionado, con el proyecto.
SOFTWARE (TIC)	➤ La convocatoria no cubre gastos para la compra de software y licencias.
MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	➤ Se puede destinar hasta un 100% del presupuesto para la compra de materiales, suministro e insumos, que estén completamente relacionados con el proyecto.
SALIDAS DE CAMPO (MOVILIDAD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El rubro está destinado a salidas de campo para la recolección de datos, movilidad nacional o internacional para exponer ponencias. Para la distribución de este rubro tenga en cuenta:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se puede destinar del rubro hasta un 100% para salidas de campo para la recolección de datos.</li> <li>2. Se puede destinar hasta un 30% de presupuesto para la movilidad nacional o internacional para profesores y estudiantes.</li> <li>3. Para la movilidad nacional e internacional es requisito presentar carta de aceptación de la ponencia e inclusión en la programación del evento.</li> </ol> </li> </ul>
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	➤ La convocatoria no cubre la compra de material bibliográfico.
DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	➤ El rubro está destinado para pagos de: Publicación en revistas, registro de patentes, registro de nuevas variedades, pagos de inscripción en eventos científicos, pago de libros (ISBN e impresiones).

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
 NIT. 800.107584-2



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**  
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Nota: Cada profesor puede realizar una movilidad nacional e internacional en calidad de ponente, independientemente del número de proyectos en los cuales participe.

## 8. CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tabla 5. Cronograma para el desarrollo de la convocatoria

ITEM	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Fecha de apertura	18 de septiembre de 2024
2	Divulgación a la comunidad académica	Del 18 de septiembre al 10 de octubre de 2024
3	Acompañamiento técnico para la formulación de las propuestas	Del 18 de septiembre al 15 de octubre de 2024
4	Fecha de cierre para la radicación de propuesta	24 de octubre de 2024
5	Revisión de las propuestas de acuerdo con requisitos mínimos y técnicos	Del 24 al 30 de octubre de 2024
6	Ajuste de las propuestas por los investigadores proponentes	Del 31 de octubre al 10 de noviembre de 2024
7	Presentación de propuestas ante el Comité CTel	12 de noviembre de 2024
8	Presentación de propuestas ante el Consejo Académico para aprobación	15 de noviembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024
9	Publicación del acuerdo del Consejo Académico con las propuestas aprobadas para su financiación	29 de noviembre de 2024

## 9. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CTel

- La ejecución del presupuesto de contrapartida de CORHUILA para el desarrollo de los proyectos de CTel aprobados en la convocatoria se debe realizar de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co  
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



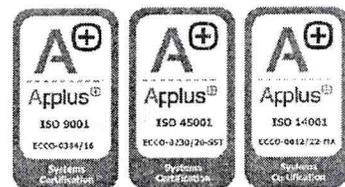
# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

- Cada profesor puede participar en un solo proyecto como investigador principal y un solo proyectos como coinvestigador.
- Cada propuesta puede contemplar un profesor de tiempo completo en calidad de coinvestigador.
- Los proyectos aprobados deben formalizar su ejecución a partir de la legalización del acta de inicio.
- Después de aprobados los proyectos, el investigador principal manifestará por escrito la aceptación en un periodo de no más de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación del respectivo acuerdo del Consejo Académico.
- Los proyectos aprobados contarán con un periodo de ejecución máximo de (10) meses calendario académico, una vez sea formalizada el acta de inicio del proyecto.
- Los profesores beneficiados para la financiación de su proyecto de CTel deberán estar a paz y salvo con la ejecución de proyectos aprobados por la institución mediante convocatorias anteriores.
- La propiedad intelectual está regida por las disposiciones institucionales vigentes, según acuerdo emitido por el Consejo Superior para el establecimiento de las condiciones de propiedad intelectual en CORHUILA.
- Una vez finalizado cada proyecto, el investigador principal se compromete a iniciar el proceso de publicación de un producto de nuevo conocimiento o el registro del producto de desarrollo tecnológico generado como resultado de la respectiva ejecución. Esta condición es objeto de seguimiento para su vinculación como "actividad científica" en la agenda profesoral del profesor que le corresponda.
- Los productos de nuevo conocimiento que surjan como resultado de la ejecución de los proyectos aprobados en la presente convocatoria, deben ser objeto de acompañamiento y seguimiento por parte de la Dirección de CTel.
- Los productos de nuevo conocimiento que surjan como resultado de la ejecución de los proyectos de CTel deben ser objeto de acompañamiento por parte de la Coordinación de Editorial para su respectiva publicación, de acuerdo con los criterios de calidad y verificación de productos propuestos por Minciencias y los lineamientos institucionales establecidos para tal fin.

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)  
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"